

## **PROMULGAN LEY DE FORTALECIMIENTO DE LOS CETICOS**

El día 17 de junio del 2011 ha sido publicada en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 29710, Ley de Fortalecimiento de los CETICOS. Norma legal que establece un nuevo escenario, mucho más ventajoso, para los inversionistas que desarrollen actividades industriales, agroindustriales, de maquila, ensamblaje, almacenamiento de mercancías, así como reparación y reacondicionamiento de maquinaria, equipo y vehículos usados.

Hasta antes de la promulgación de esta importante Ley, sólo las actividades de producción de bienes gozaban de exoneraciones tributarias. Beneficio que además era de aplicación únicamente si lo producido en los CETICOS era destinado al extranjero mediante la exportación. Las demás actividades tales como almacenamiento, maquila, ensamblaje, reparación de maquinaria, equipo y de vehículos usados no contaban con beneficios de exoneraciones tributarias.

A partir de la entrada en vigencia de la ley n° 29710 recientemente promulgada, todas las actividades permitidas de desarrollarse en los CETICOS, se encuentran exoneradas del IGV, ISC así como del Impuesto a la Renta, al igual que en la Zona Franca de Tacna donde las actividades que desarrollan sus usuarios gozan de las exoneraciones antes señaladas.

El proyecto de Ley que ahora ha quedado convertido en la Ley N° 2970, fue elaborado por personal técnico de CETICOS Ilo en agosto del año 2010, habiendo merecido el respaldo unánime de las comisiones de Comercio Exterior y Turismo y de Economía, Banca e Inteligencia Financiera del Congreso de la República, en un antecedente que podría tildarse de histórico, puesto que es una de las pocas veces que un proyecto de Ley elaborado por alguno de los CETICOS, recibe el espaldarazo del Poder Legislativo a través de las comisiones competentes, del pleno del Congreso de la República y a su vez del Poder ejecutivo a través del Ministerio de Comercio exterior y Turismo, ministerio de Economía y Finanzas, ministerio de la Producción y del propio Presidente de la República, quien con su rúbrica dio por culminado el proceso de aprobación de la Ley.

Este nuevo escenario que se crea con al aprobación de la Ley de Fortalecimiento de los CETICOS, supone un cambio sustancial en las ventajas y beneficios que se aplicará a las empresas que se instalen en los CETICOS y especialmente en CETICOS ILO pues ahora tendrán nuevos incentivos tributarios que fortalecerían la decisión de instalarse en este centro, más aún ante la posición expectante en que se encuentra CETICOS ILO y el propio puerto de Ilo, por la inminente instalación de un complejo petroquímico y el tendido del gasoducto sur andino en nuestra zona